

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°.19-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número diecinueve dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con
4 cincuenta minutos del cuatro de julio del dos mil veintidós. En el acto se comprueba
5 el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE**
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS y UNO SUPLENTE:** **Gerald Campos Valverde,**
7 Ministro de Justicia y Paz, **Jonathan Bonilla Córdoba,** representante de la
8 Procuraduría General de la República, **Adriana Ibarra Vargas,** representante del
9 Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Gastón Ullet Martínez,** representante de la
10 Dirección Nacional de Notariado, **Andreína Vincenzi Guilá,** representante del
11 Instituto Costarricense de Derecho Notarial, **Sergio Navas Alvarado,** representante
12 de los Notarios Públicos en ejercicio, **Ana Grettel Coto Orozco,** representante del
13 Colegio de Abogados y Abogadas. **Álvaro Fuentes García,** suplente de la
14 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos. Presente los señores **Agustín**
15 **Melendez García** y **Jorge Moreira Gómez,** Director y Subdirector General del
16 Registro Nacional, respectivamente, así como la señora **Vanessa González**
17 **Ramírez,** personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán
18 en su momento los funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas
19 correspondientes a la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el
20 nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión.
21 Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente Gerald Campos Valverde, procede a
22 comprobar el quorum correspondiente. -----

23 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

24 **ARTÍCULO 1.** El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día, el
25 señor Jonathan Bonilla Córdoba y la señora Adriana Ibarra Vargas solicitan un tema
26 en asuntos de los Señores Miembros. El señor Gastón Ullet Martínez solicita
27 agregar un tema en asuntos varios y el señor Presidente solicita añadir un tema en
28 asuntos de Presidencia. Sin más comentarios al respecto, se aprueba el orden del
29 día propuesto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos
30 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J246-2022. 1-)** Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el
2 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de
3 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,
4 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así
5 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-)** **ACUERDO FIRME POR**
6 **UNANIMIDAD.** -----

7 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

8 **ARTÍCULO 2.** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°18-
9 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del veintisiete de julio del dos mil
10 veintidós. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación,
11 se aprueba con siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
12 **ACUERDO J247-2022. 1-)** Aprobar incólume el acta N°18-2022, correspondiente a
13 la sesión ordinaria del 27 de julio del dos mil veintidós. **2-)** **ACUERDO FIRME POR**
14 **UNANIMIDAD.** -----

15 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

16 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0606-2022 de fecha 23 de junio de
17 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
18 Proveeduría. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos se hace pasar
19 a la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría y solicita
20 autorización para la adjudicación de la Licitación Pública 2022LN-000003-
21 0005900001 denominada: "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO
22 CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PLANOS
23 (SIP)", a favor de la oferta presentada por la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES
24 INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANÓNIMA, único oferente participante, el cual
25 obtiene calificación de 100%, por un plazo de 12 meses, con opción de tres
26 prórrogas, con un precio por hora de \$36.16 (treinta y seis dólares con dieciséis
27 centavos-IVA incluido) y un máximo de 3000 horas anuales; siendo el monto
28 máximo anual del contrato de \$108.480,00 (ciento ocho mil cuatrocientos ochenta
29 dólares). Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación
30 y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1 **ACUERDO J248-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0606-2022 de
2 fecha 23 de junio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del
3 Departamento de Proveeduría. 2-) Aprobar con sustento en la calificación legal, la
4 calificación financiera, la calificación y recomendación emitida por el Departamento
5 de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática, en su condición de
6 órgano técnico y fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación
7 Pública 2022LN-000003-0005900001 denominada SERVICIO DE SOPORTE Y
8 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE
9 INFORMACIÓN DE PLANOS (SIP), a favor de la oferta presentada por la Empresa
10 GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANÓNIMA, único
11 oferente participante, el cual obtiene calificación de 100%. Por un plazo de 12
12 meses, con opción de tres prórrogas. Con un precio por hora de \$36.16 (treinta y
13 seis dólares con dieciséis centavos-IVA incluido), y un máximo de 3000 horas
14 anuales; siendo el monto máximo anual del contrato de \$108.480,00 (ciento ocho
15 mil cuatrocientos ochenta dólares). 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----
16 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0607-2022 de fecha 23 de junio de
17 2022, y el oficio DAD-PRV-0633-2022 de fecha 30 de junio de 2022, ampliación de
18 información de recomendación de adjudicación Licitación Abreviada 2022LA-
19 000004-0005900001, ambos suscritos por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
20 Proveeduría, quien explica que se solicita adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-
21 000004-0005900001, denominada: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA,
22 CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL
23 REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la Empresa SCO
24 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, por mayor calificación
25 dentro de las ofertas elegibles, obteniendo un 100%, el monto de la ejecución
26 contractual (prórrogas incluidas) y no podrá superar la suma de ₡292.699.999.99,
27 correspondiente al límite presupuestario para una licitación abreviada y el contrato
28 es por un año con opción de tres prórrogas y que atendiendo a la solicitud de la
29 Dirección General, se procedió a ampliar la información respecto a las condiciones
30 de ejecución del contrato que se llegue a formalizar respecto a dicha licitación. En

Acta N°. 19-2022 (ordinaria)

4 de julio de 2022

Pág. 4 de 21

1 el siguiente sentido: *“El Registro Nacional requiere contratar los servicios de*
2 *mantenimiento en albañilería, carpintería, fontanería, telefonía y electricidad; para*
3 *brindar mantenimiento a las infraestructuras ubicadas en Zapote/Curridabat, sede*
4 *Regional Sector Oeste (en adelante Paseo Colón), Sede Regional de Ciudad*
5 *Quesada, Sede Regional de Alajuela, Sede Regional de Puntarenas, Sede Regional*
6 *de Pérez Zeledón, Sede Regional de Liberia y Sede Regional de Limón”*. Si bien el
7 cartel incluyó la Sede Regional de Sector Oeste, como se indicará más adelante y
8 se establece en el cartel, el pago de servicios es por día hábil efectivamente
9 laborado según los requerimientos establecidos por la Administración, es decir, no
10 se genera un pago fijo por el solo hecho de que dicha Regional esté incluida en la
11 contratación. El servicio deberá brindarse de lunes a viernes, en horario de 8:00
12 a.m. a 4:00 p.m., o bien con pago como extraordinario si se requiere entre las 6:00
13 a.m., hasta las 7:59 a.m. y después de las 4:00 p.m., fines de semana o feriados.
14 Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene
15 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
16 **ACUERDO J249-2022. 1-)** Tener por conocido los oficios DAD-PRV-0607-2022 de
17 fecha 23 de junio de 2022 y DAD-PRV-0633-2022 de fecha 30 de junio de 2022,
18 ambos suscritos por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
19 Aprobar con sustento en la calificación legal, la calificación financiera y la calificación
20 y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Física de la
21 Dirección Administrativa, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la
22 contratación, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000004-
23 0005900001 denominada SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA,
24 FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL,
25 a favor de la oferta presentada por la Empresa SCO MANTENIMIENTO
26 INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, por mayor calificación dentro de las ofertas
27 elegibles, obteniendo un 100%, con el siguiente detalle de precio por día hábil y
28 hora según horario y lugar de prestación del servicio: **Precio por día Hábil Sede**
29 **Central (Curridabat-Zapote) o Sede Regional Paseo Colón:** Coordinador general
30 del contrato ₡ 37.715.31; Operario especializado en albañilería, fontanería y

1 carpintería ₡33.398.97; Ayudante especializado en albañilería, fontanería y
2 carpintería ₡31.898.44; Técnico en telefonía ₡33.398.97; Ayudante en telefonía
3 ₡31.898.44; Electricista ₡33.398.97; Ayudante en electricidad ₡31.898.44. **Precio**
4 **por hora extra (de las 6:00 a.m. y hasta las 8:00 a.m. y después de las 4:00 p.m.**
5 **hasta 10:00 p.m.) en Sede Central o Sede Regional de Paseo Colón:**
6 Coordinador general del contrato, un máximo de 48 horas anuales, a razón de
7 ₡4.950.13 la hora; Operario especializado en Albañilería, Fontanería y Carpintería
8 un máximo de 48 horas anuales, a razón de ₡4.383.61 la hora; Ayudante
9 especializado en Albañilería, Fontanería y Carpintería un máximo de 48 horas
10 anuales a razón de ₡4.186.67 la hora; Técnico en Telefonía un máximo de 48 horas
11 anuales a razón de ₡4.383.61 la hora; Ayudante en telefonía un máximo de 48 horas
12 anuales a razón de ₡4.186.67 la hora; Electricista un máximo de 48 horas anuales
13 a razón de ₡4.383.61 la hora; Ayudante en electricidad un máximo de 48 horas
14 anuales a razón de ₡4.186.67 la hora. **Precio por hora extra (fines de semana o**
15 **feriados) en Sede Central o Sede Regional de Paseo Colón:** Coordinador
16 general del contrato, un máximo de 16 horas anuales, a razón de ₡6.600.18 la hora;
17 Operario especializado en Albañilería, Fontanería y Carpintería un máximo de 16
18 horas anuales, a razón de ₡5.844.82 la hora; Ayudante especializado en Albañilería,
19 Fontanería y Carpintería un máximo de 16 horas anuales a razón de ₡5.582.23 la
20 hora; Técnico en Telefonía un máximo de 16 horas anuales a razón de ₡5.844.82
21 la hora; Ayudante en telefonía un máximo de 16 horas anuales a razón de ₡5.582.23
22 la hora; Electricista un máximo de 16 horas anuales a razón de ₡5.844.82 la hora;
23 Ayudante en electricidad un máximo de 16 horas anuales a razón de ₡5.582.23
24 la hora. **Precio por día hábil Sedes Regionales de Ciudad Quesada, Alajuela,**
25 **Puntarenas, Pérez Zeledón, Liberia y Limón:** Coordinador general del contrato ₡
26 44.257.76; Operario especializado en albañilería, fontanería y carpintería
27 ₡39.192.67; Ayudante especializado en albañilería, fontanería y carpintería
28 ₡37.431.84; Técnico en telefonía ₡39.192.67; Ayudante en telefonía ₡37.431.84;
29 Electricista ₡39.192.67; Ayudante en electricidad ₡37.431.84. **Precio por hora**
30 **extra (después de las 4:00 p.m. y hasta las 10:00 p.m.) Sedes Regionales de**

Acta N°. 19-2022 (ordinaria)

4 de julio de 2022

Pág. 6 de 21

1 **Ciudad Quesada, Alajuela, Puntarenas, Pérez Zeledón, Liberia y Limón:**
2 Coordinador general del contrato ₡5.692.65 la hora; Operario especializado en
3 Albañilería, Fontanería y Carpintería ₡5.041.16 la hora; Ayudante especializado en
4 Albañilería, Fontanería y Carpintería ₡4.814.67 la hora; Técnico en Telefonía
5 ₡5.041.16 la hora; Ayudante en telefonía ₡4.814.67 la hora; Electricista ₡5.041.16
6 la hora; Ayudante en electricidad ₡4.814.67 la hora. **Precio por hora extra (fines**
7 **de semana y feriados) Sedes Regionales de Ciudad Quesada, Alajuela,**
8 **Puntarenas, Pérez Zeledón, Liberia y Limón:** Coordinador general del contrato
9 ₡7.590.21 la hora; Operario especializado en Albañilería, Fontanería y Carpintería
10 ₡6.721.54 la hora; Ayudante especializado en Albañilería, Fontanería y Carpintería
11 ₡6.419.56 la hora; Técnico en Telefonía ₡6.721.54 la hora; Ayudante en telefonía
12 ₡6.419.56 la hora; Electricista ₡6.721.54 la hora; Ayudante en electricidad
13 ₡6.419.56 la hora. Todos los precios anteriores con IVA incluido. El monto de la
14 ejecución contractual (prórrogas incluidas) no podrá superar la suma de
15 ₡292.699.999.99, correspondiente al límite presupuestario para una licitación
16 abreviada al momento en que la Junta Administrativa autorizó el inicio de la
17 contratación; siendo responsabilidad del órgano fiscalizador velar por el
18 cumplimiento de ello. El contrato es por un año con opción de tres prórrogas. **3-)**
19 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
20 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0608-2022 de fecha 23 de junio de
21 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. Indica la
22 señora Ruiz Morales que se solicita adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-
23 000010-0005900001, denominada: "SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA
24 LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA", a favor de la oferta presentada por la Empresa
25 GRIDSHIELD SOCIEDAD ANÓNIMA, único oferente participante, el cual se
26 encuentra legal, financiera y técnicamente elegible, obteniendo una calificación de
27 100%, por un plazo de un año con opción de tres prórrogas y un monto máximo
28 anual de \$56.605.27 (cincuenta y seis mil seiscientos cinco dólares con veintisiete
29 centavos-IVA incluido). El señor Director General agrega que se solicitó adicionar
30 para que se informara del tipo de personal que se requiere, ya que en un futuro se

1 tomaran dos plazas, con la debida recalificación para que se supla este servicio con
2 personal de planta y así no invertir en este tipo de contrataciones y maximizar los
3 recursos de la institución. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo
4 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
5 **ACUERDA:** -----
6 **ACUERDO J250-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0608-2022 de
7 fecha 23 de junio de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de
8 Proveeduría. 2-) Aprobar con sustento en la calificación legal, la calificación
9 financiera y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de
10 Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de
11 órgano técnico y fiscalizador de la contratación, la adjudicación de la Licitación
12 Abreviada 2022LA-000010-0005900001, denominada: "SERVICIO DE
13 MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA" en los
14 siguientes términos: A favor de la oferta presentada por la Empresa GRIDSHIELD
15 SOCIEDAD ANÓNIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal,
16 financiera y técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 100%. Por un
17 plazo de un año con opción de tres prórrogas. Por un monto máximo anual de
18 \$56.605.27 (cincuenta y seis mil seiscientos cinco dólares con veintisiete centavos-
19 IVA incluido), desglosados de la siguiente forma: Equipos Switches o conmutadores
20 Cisco, cantidad máxima por categoría de dispositivo: 8, costo máximo total mensual
21 con IVA \$466.92, costo máximo total anual con IVA \$5.602.99. Equipos Enrutadores
22 Cisco, cantidad máxima por categoría de dispositivo: 7, costo máximo total mensual
23 con IVA \$408.55, costo máximo total anual con IVA \$4.902.62, Equipos Muros de
24 Fuego Cisco, cantidad máxima por categoría de dispositivo: 2, costo máximo total
25 mensual con IVA \$116.73, costo máximo total anual con IVA \$1.400.75, Equipos
26 Balanceadores de Aplicaciones F5, cantidad máxima por categoría de dispositivo:2
27 costo máximo total mensual con IVA \$194.54, costo máximo total anual con IVA
28 \$2.334.49, Equipos Servidores Windows y Linux, cantidad máxima por categoría de
29 dispositivo: 121, costo máximo total mensual con IVA \$3.530.37 y con un costo
30 máximo total anual con IVA \$42.364.42. Monto total máximo mensual con IVA

Acta N°. 19-2022 (ordinaria)

4 de julio de 2022

Pág. 8 de 21

1 \$4.717.11 y Monto total máximo anual con IVA 56.605.27. **3-) ACUERDO FIRME**
2 **POR UNANIMIDAD.** -----

3 Al ser las diecisiete horas con tres minutos se despide a la señora Hazel Ruiz
4 Morales, Jefe de Proveeduría. -----

5 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DIN-ASI-063-2022 de fecha 28 de junio de 2022,
6 suscrito por el señor Oscar Morales Segura, Jefe del Departamento de
7 Aseguramiento de la Información de la Dirección de informática, quien al ser las
8 diecisiete horas con tres minutos se hace pasar a la sala e inicia su exposición
9 mediante una presentación respecto a la actualización del Manual de Normas de
10 Seguridad de la Información, en el cual se establece la normativa necesaria que
11 permite gestionar situaciones relacionadas con la seguridad de la información
12 institucional, así como el uso seguro de los recursos tecnológicos que se ponen a
13 disposición de los colaboradores. Mismo que se presenta para conocimiento y
14 aprobación del Órgano Colegiado. Indicando algunos antecedentes: La versión
15 actual del manual fue aprobada y oficializada por la Junta Administrativa de Registro
16 Nacional en la sesión ordinaria N° 42-2019 del día 31 de octubre de 2019, mediante
17 acuerdo firme J550-2019, se agregaron nuevas políticas que hoy en día son
18 necesarias dado el cambio en las tecnologías de información y nuevas tendencias,
19 como lo son redes sociales, teletrabajo y uso de recursos en la nube. Algunas
20 cláusulas fueron modificadas, brindando una expresión más concisa y entendible.
21 Se eliminaron cláusulas que presentaban redundancia, ya que se encontraban
22 obsoletas o cuya regulación ya se encuentra en algún otro documento (Control
23 Interno, Normativa Institucional, etc.). Algunos de los objetivos que se pretenden
24 alcanzar con la actualización son: Ser el instrumento organizacional que establece
25 la normativa en relación con el uso y cuidado a tener con respecto a los activos de
26 información. Establecer las bases sobre las cuales se establece el sistema de
27 Gestión de Seguridad de la Información. Concienciar a cada uno de sus miembros
28 sobre la responsabilidad inherente de la información a la que tienen acceso.
29 Fortalecer a nivel institucional los criterios fundamentales de seguridad como lo son
30 la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad. Las normas de Aseguramiento

1 de la Información se dividen en Estratégico, Táctico y Operativo y se subdividen en
2 Seguridad Organizativa, Seguridad Lógica, Seguridad Física y Seguridad Legal,
3 algunas de las principales son: en Estratégico el uso de recursos tecnológicos y
4 clasificación de activos de información y otras. En la parte Táctica la respuesta a
5 incidentes de seguridad de la información, Concienciación y capacitación, inicio y
6 final de la relación laboral, Desarrollo de Sistemas de Información y Seguridad
7 Física y Ambiental, entre otras. En la parte de Operativa: Uso de correo electrónico,
8 Gestión de credenciales, monitoreo y otras. La señora Adriana Ibarra consulta que
9 tipo de información se tiene en la nube a lo que el señor Morales indica que, el es
10 al correo electrónico, a un servicio de respaldo y algunas soluciones de seguridad.
11 La señora Andreína Vincenzi comenta que, el MICITT ha emitido algunas directrices
12 en cuanto a seguridad y consulta si estas están incluidas en esta versión. El señor
13 Oscar Morales contesta que ya algunas de ellas el Registro Nacional ya las había
14 implementado otras no, y le comenta, que también se están incluyendo algunas
15 nuevas, no obstante, son muchas y que se le dificulta establecer en ese momento
16 con certeza si están o no en su totalidad. El señor Gastón Ullet Martínez indica que
17 es importante establecer alguna norma referente a la capacitación para aquellas
18 personas que van a hacer uso final de este manual, esto porque muchas veces
19 estos manuales quedan en el papel únicamente, precisamente por falta de
20 capacitación y como un segundo punto comenta que, entiende la dificultad de
21 establecer si se aplican todas las normas del MICITT, sin embargo, para los
22 directivos de este órgano colegiado es fundamental saberlo y tener mapeado estas
23 normas y si se aplican o no. El señor Jonathan propone posponerlo y que se
24 adicione en este sentido. El señor Presidente indica que entiende el tema de las
25 regulaciones del MICITT, sin embargo, no todas están dirigidas a seguridad, ya que
26 la primera instancia responsable en una institución es el Departamento de TI, son
27 quienes deben velar por implementar mecanismos de seguridad, fortaleciendo e
28 implementando software legales. Adiciona el señor Presidente que, además, se
29 debe utilizar lenguaje de fácil entendimiento para aquellas personas que usan los
30 equipos y que no son informáticos. El señor Oscar Morales indica que, ya mucha de

Acta N°. 19-2022 (ordinaria)

4 de julio de 2022

Pág. 10 de 21

1 la información la tiene mapeada y que se compromete a presentar el informe que
2 requieren. Por lo que los señores miembros acuerdan, aprobar la actualización del
3 Manual de Normas de Seguridad de la Información y solicitar al Departamento de
4 Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática para que presente
5 para conocimiento de la Junta Administrativa, un informe detallando cuales
6 directrices emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
7 Telecomunicaciones (MICITT) se contemplan en el Manual de Normas de
8 Seguridad de la Información. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente
9 lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

10 **ACUERDA:** -----

11 **ACUERDO J251-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DIN-ASI-063-2022 de fecha
12 28 de junio de 2022, suscrito por el señor Oscar Morales Segura, Jefe del
13 Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de informática.

14 **2-)** Aprobar la actualización del Manual de Normas de Seguridad de la Información
15 en el cual se establece la normativa necesaria que permite gestionar situaciones
16 relacionadas con la seguridad de la información institucional, así como el uso seguro
17 de los recursos tecnológicos que se ponen a disposición de los colaboradores. **3-)**

18 Instruir al Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de
19 Informática para que presente para conocimiento de la Junta Administrativa, un
20 informe detallando cuales directrices emitidas por el Ministerio de Ciencia,
21 Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se contemplan en el
22 Manual de Normas de Seguridad de la Información. **4-) DE ACUERDO FIRME POR**

23 **UNANIMIDAD.** -----

24 Al ser diecisiete horas con treinta y ocho minutos se despide el señor Oscar Morales,
25 Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Información, Dirección Informática.

26 **ARTÍCULO 7:** En cumplimiento del Acuerdo J235-2022, se remite la exposición de
27 la estrategia de comunicación por el Cierre de Oficina Regional de Paseo Colón, por
28 parte de la señora Gabriela Zuñiga Bermudez, Jefe de Proyección Institucional. El
29 señor Director indica que este asunto es únicamente para dar por recibido en vista
30 que había quedado pendiente de enviar la presentación que no se había podido

1 hacer por fallas mecánicas. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo
2 somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

3 **ACUERDA:** -----

4 **ACUERDO J252-2022. 1-)** Tener por recibida la exposición de la estrategia de
5 comunicación por el Cierre de Oficina Regional de Paseo Colón, por parte de la
6 señora Gabriela Zuñiga Bermudez, Jefe de Proyección Institucional. **2-) ACUERDO**

7 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

8 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DGL-0635-2022 de fecha 24 de junio del 2022,
9 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General, mediante el cual
10 presenta para conocimiento los criterios institucionales referentes al Proyecto de
11 Ley N°22.856 denominado: “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones
12 Municipales”. Al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, se hace pasar
13 a la sala a la señora Marianella Solís Viquez, Subjefe a.i del Departamento de
14 Asesoría Jurídica. En virtud de la publicación realizada en La Gaceta N°5 el martes
15 11 de enero del año en curso, del expediente N°22.856 sobre el proyecto de ley
16 denominado: “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales”, de la
17 posterior revisión realizada en la Asesoría Jurídica de la Dirección General del
18 Registro Nacional y del análisis efectuado en el Registro Inmobiliario, como
19 dependencia encargada de la materia sustantiva relacionada, se considera
20 oportuno exponerles las siguientes consideraciones desde el punto de vista
21 registral-catastral y el impacto financiero que tendría este proyecto en la actividad
22 catastral. El proyecto de ley surge para fortalecer a los gobiernos locales que se
23 agrupan en federaciones o confederaciones, concediéndoles recursos frescos y
24 sanos que van a provenir del 2% que establece la Ley N°7509 de 09 de mayo de
25 1995, artículo 30 y que en la actualidad se le giran al Catastro Nacional y tiene como
26 objetivo final cambiar el destino de esos dineros, sea que no se le trasladen a la
27 Junta Administrativa del Registro Nacional y más bien, que los gobiernos locales
28 que se agrupan en federaciones o confederaciones dispongan de ese 2% para sus
29 proyectos. El señor Presidente consulta si hay viabilidad en este proyecto, que le
30 preocupa enviar criterio sin que haya viabilidad. El señor Director General indica

Acta N°. 19-2022 (ordinaria)

4 de julio de 2022

Pág. 12 de 21

1 que fue convocado en la legislatura anterior y que ya fue enviada la respuesta con
2 el criterio a la Asamblea Legislativa. Además, informa que la respuesta del Registro
3 Inmobiliario se direccionó en el sentido que la totalidad del porcentaje establecido
4 según la ley, lo debe utilizar el Catastro Nacional para "Mantener actualizada y
5 accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades". Es
6 decir, que no son recursos que sobran, sino que se requieren. Por su parte el señor
7 Álvaro Fuentes García pide la palabra y hace una breve explicación desde dos
8 puntos de vista, uno como funcionario de una Municipalidad, donde se ven estos
9 recursos libres y que la Administración puede utilizarlos en otros proyectos y
10 también, desde la perspectiva de miembro de la Junta Administrativa del Registro
11 Nacional donde evidentemente tiene conocimiento de la necesidad de contar con
12 los recursos para el programa del Levantamiento Catastral. Interviene el señor
13 Gastón Ullet Martínez, indicando que según lo mencionado por el señor Álvaro
14 Fuentes, es importante, ya que se puede percibir como se ve al Registro Nacional
15 desde afuera, que lo ven como si le sobrarian recursos. Al ser las dieciocho horas
16 con once minutos se despide a la señora Marianella Solís Viquez, Subjefe a.i del
17 Departamento de Asesoría Jurídica. Se continúa con el análisis del tema y se
18 acuerda, solicitar a la Asesoría Jurídica que en el ejercicio cotidiano de revisión del
19 diario oficial la Gaceta, si se presentara algún proyecto de Ley de interés para el
20 Registro Nacional, se haga llegar a la Junta Administrativa para su conocimiento.
21 Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene
22 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
23 **ACUERDO J253-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0635-2022 de fecha
24 24 de junio del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director
25 General, sobre los criterios institucionales referentes al Proyecto de Ley N°22.856
26 denominado: "Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales". 2-) Instruir
27 al Departamento de Asesoría Jurídica para que conforme tengan conocimiento en
28 el ejercicio cotidiano de revisión del diario oficial la Gaceta en relación con proyectos
29 de Ley que puedan ser de interés para el Registro Nacional, estos sean remitidos al
30 Órgano Colegiado y sean puestos para su conocimiento en el apartado Varios del

1 orden del día de la correspondiente sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR**
2 **UNANIMIDAD.** -----

3 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DGL-0641-2022, de fecha 27 de junio de 2022,
4 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director General del Registro
5 Nacional, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo J081-2022, punto 4), tomado
6 por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No. 06-2022, de
7 fecha 3 de marzo del año 2022, presenta la investigación preliminar, de elementos
8 existentes para poder establecer posibles responsabilidades en relación con el acto
9 de adjudicación de la Licitación Abreviada, 2021LA-000012-0005900001,
10 denominada: Servicio de Elaboración de Geodatabase continua con escala 1:5.000
11 de Costa Rica” a la empresa: SERESCO S.A. Al ser las dieciocho horas con quince
12 minutos se hace pasar a la señora Andrea Cano Ramírez, Asesora Legal y al señor
13 José Castro Marín, Coordinador de Asesoría Legal del Registro de Personas
14 Jurídicas. La señora Cano Ramírez hace una pequeña introducción del tema y cede
15 la palabra al señor Castro Marín, quien indica que, mediante oficio remitido por la
16 Dirección General, se solicita al Registro de Personas Jurídicas la colaboración en
17 la realización del procedimiento de investigación preliminar relacionado con la
18 adjudicación abreviada “Servicio de elaboración de Geodatabase continua con
19 información a escala 1:5.000 de Costa Rica”, a la empresa SERESCO S.A., sin
20 contar con la suficiente legitimación y capacidad de actuar en el país, lo anterior
21 conforme al acuerdo de la Junta Administrativa. Al analizar la normativa aplicable
22 constata que, en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se
23 establece en el artículo 17 que cuenta con capacidad de actuar cualquier oferente
24 inscrito en SICOP y que se presume que quien suscribe una oferta en dicho
25 Sistema, posee capacidad legal. De igual manera, el artículo 23 del Reglamento
26 para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), establece
27 que los poderes inscritos en el Registro Nacional se verificarán en forma electrónica,
28 la vigencia de los mandatos y las facultades otorgadas. En caso de los poderes
29 especiales, el artículo 24 de la misma norma, establece la forma de registro de estos
30 mandatos en el Sistema, estableciendo la responsabilidad por parte de los

1 proveedores de registrar sus representantes. Aunado a lo expuesto, el Reglamento
2 a la Ley de Contratación Administrativa no establece que el proveedor deba aportar
3 una personería del poder al momento de presentar la oferta. No obstante, el artículo
4 17 del Reglamento Interno de Compras del Registro Nacional, establece que los
5 asesores legales de Proveeduría deben realizar la calificación de la oferta y
6 determinar su elegibilidad legal. Bajo lo expuesto y analizando el mandato aportado
7 por la empresa se constata que es un poder generalísimo otorgado en España y no
8 un poder generalísimo inscrito en Costa Rica, por lo que no se podía tener como un
9 poder válido conforme al artículo 1251 del Código Civil. Acorde a lo analizado, en el
10 informe de Investigación Preliminar se recomendó excluir de responsabilidad a dos
11 funcionarios de la Proveeduría por su formación como administradores de
12 empresas. En tanto que, a otros dos funcionarios, abogados de profesión, les
13 correspondía realizar la calificación de los aspectos legales de la oferta, por lo cual
14 tendrían un eventual incumplimiento de deberes y en consecuencia haberse
15 incurrido en una falta grave. Sin embargo, las normas expuestas no establecen
16 taxativamente un listado de lo que debe ser revisado y por el contrario el
17 Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas
18 "SICOP", establece que los poderes inscritos serán verificados de forma electrónica
19 y los especiales será responsabilidad del oferente inscribirlo en el Sistema, al tanto
20 que el artículo 17 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone que
21 el oferente inscrito en SICOP cuenta con capacidad de actuar, esta situación genera
22 una incertidumbre o un vacío normativo respecto a lo que debe ser revisado por
23 parte de los funcionarios, situación que se constituye como un atenuante de
24 importancia en caso que se procediera con la apertura de un proceso ordinario.
25 Finaliza la presentación y se les agradece la explicación y al ser las dieciocho horas
26 con cuarenta y un minutos se despide a la señora Andrea Cano Ramírez, Asesora
27 Legal de Asesoría Jurídica y al señor José Castro Marín, Coordinador de Asesoría
28 Legal del Registro de Personas Jurídicas. Seguidamente, los Señores Miembros
29 discuten el tema y en virtud que se había tomado un acuerdo para llevar a cabo la
30 apertura del respectivo procedimiento ordinario estipulado en el artículo 173 de la

1 Ley General de la Administración Pública, el cual se instruyó acogiendo el criterio
2 emitido mediante oficio DGL-AJU-0101-2022 de fecha 17 de febrero de 2022,
3 suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i del Departamento de
4 Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica, se traslada el
5 asunto a la Asesoría Jurídica para su análisis. Sin más comentarios al respecto, el
6 señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

7 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J254-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0641-2022, de fecha
9 27 de junio de 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director
10 General del Registro Nacional. **2-)** Instruir a la Asesoría Jurídica para que en la
11 sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del lunes 11 de julio de 2022 presente
12 un análisis del acaso a la luz del proceso de Lesividad de la empresa SERESCO
13 S.A. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ARTÍCULO 9 BIS:** El señor Director General, solicita en virtud del nombramiento
15 del señor Subdirector General al señor Jorge Moreira Gómez y que se le otorguen
16 los poderes correspondientes para que en caso de que este deba sustituirlo en su
17 ausencia, esté facultado para hacerlo. Sin más comentarios al respecto, el señor
18 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

19 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

20 **ACUERDO J255-2022. 1-)** Tener por recibida la solicitud del señor Agustín
21 Meléndez García, Director General del Registro Nacional correspondiente al
22 otorgamiento de poderes al señor Subdirector. **2-)** Otorgar al señor Jorge Moreira
23 Gómez, mayor, casado una vez, Abogado, cédula de identidad No. 1-859-832,
24 vecino Cartago, La Unión, Tres Ríos, Residencial Mohal casa 3-B, en su condición
25 exclusiva de Subdirector General del Registro Nacional: **I-) PODER GENERAL**
26 **JUDICIAL SIN LIMITE DE SUMA,** de conformidad con las facultades que establece
27 el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil de la República de Costa
28 Rica, para apersonarse ante cualquier juzgado, tribunal o sala del Poder Judicial de
29 la República de Costa Rica, participar activamente en cualquier etapa procesal que
30 así lo requiera, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, y llegar a acuerdos

Acta N°. 19-2022 (ordinaria)

4 de julio de 2022

Pág. 16 de 21

1 de transacción en los procesos instaurados por la mandante o en contra de ella, de
2 conformidad con las limitaciones normativas existentes para las personas de
3 Derecho Público, así como cualquier otro acto o intervención que se requiera por
4 parte de esta representación. El mandatario además tendrá las facultades de
5 sustituir su poder en todo o en parte, revocar las sustituciones y hacer otras de
6 nuevo sin que por ello pierda su ejercicio; **II) PODER GENERAL SIN LIMITE DE**
7 **SUMA**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código
8 Civil de la República de Costa Rica, para remitir los registros de firmas debidamente
9 autorizados y cualquier otro acto necesario para la debida diligencia bancaria de los
10 asuntos del Registro Nacional ante cualquier banco del Sistema Bancario Nacional
11 y también ante las distintas instancias administrativas del Ministerio de Hacienda.
12 Podrá gestionar servicios públicos ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el
13 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Instituto Costarricense
14 de Electricidad, así como ante cualquier otra entidad pública o privada que brinde
15 servicios públicos de los cuales el Registro Nacional requiere tramitar cualquier
16 gestión al respecto. El mandatario además tendrá las facultades de sustituir su
17 poder en todo o en parte, revocar las sustituciones y hacer otras de nuevo sin que
18 por ello pierda su ejercicio. **3-)** Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro
19 de Justicia y Paz, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del
20 Registro Nacional o a quien ocupe su lugar, para que realice todas las gestiones de
21 coordinación necesarias ante la Notaría del Estado, a fin de otorgar la escritura
22 pública correspondiente a los actos indicados en el punto 2 del presente acuerdo y
23 luego diligenciar su inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas de la
24 Institución. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
25 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----
26 **ARTÍCULO 10.** El señor Presidente comunica de manera oficial que el señor Jorge
27 Moreira Gómez, ha sido designado como Subdirector General del Registro
28 Nacional, a quien le da una cordial bienvenida. Indicando que ya se reunieron y
29 establecieron los lineamientos a seguir, además, como punto dos, que también se
30 instruyó en la línea de trabajo y esta es la misma que se ha establecido desde el

1 principio, la cual es de cero tolerancia a los actos de corrupción, que le instruyó
2 respecto al tema de los interinazgos para que en la medida de lo posible se atiendan
3 y normalicen la situación, con el debido proceso y teniendo en cuenta como
4 elemento primordial las capacidades de las personas. El señor Subdirector General
5 agradece la presentación y se pone a la disposición para lo que corresponde según
6 su cargo. Sin más comentarios del tema. No se toma ningún acuerdo al respecto.

7 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

8 **ARTÍCULO 11.** La señora Adriana Ibarra Vargas hace una breve exposición con
9 relación al tema de Reglamento de Objetos Espaciales y sus antecedentes, así
10 como todos aquellos tipos de satélites existen. Indicando que se tuvo conocimiento
11 del Reglamento ya cuando se había publicado y que este tenía una serie de
12 omisiones técnicas del tema, como el peso, tamaños, aranceles, pólizas de seguros.

13 Se hizo una propuesta de modificar el reglamento en aquel momento, pero ya se
14 encontraba en Leyes y Decretos de Presidencia. Que se han mantenido mesas de
15 trabajo con el MICITT para ver las posibles reformas y temas que se deben agregar.

16 **ACUERDO J256-2022.** 1-) Tener por recibida las manifestaciones verbales de la
17 señora Adriana Ibarra Vargas. 2-) Conformar la Comisión para el análisis del
18 Reglamento de Objetos Espaciales, la cual estará integrada por la Señora Adriana
19 Ibarra Vargas, y los señores Jonathan Bonilla Córdoba y Gastón Ullet Martínez.
20 Además de los funcionarios del Registro Nacional que estos consideren pertinente
21 integrar. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 12:** El señor Jonathan expone su preocupación respecto del acuerdo
23 mediante el cual se autoriza la suspensión de los contratos firmes con las empresas
24 Telespazio Argentina S.A (Levantamiento Catastral del Territorio Nacional-LCTN) y
25 Geotecnologías S.A (Control de Calidad-CC), e indica que el mismo debe contener
26 todos los requisitos para decretar una suspensión, la cual se debe ajustar en todo
27 al artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que
28 establece que la Administración podrá suspender el contrato por motivos de interés
29 público, institucional, causas imprevistas o imprevisibles al momento de su trámite,
30 hasta por seis meses como máximo, prorrogable por otro plazo igual. Además, que

Acta N°. 19-2022 (ordinaria)

4 de julio de 2022

Pág. 18 de 21

1 la suspensión deberá acordarse por escrito, mediante resolución motivada, con
2 indicación precisa de la parte realizada hasta ese momento, su estado y a cargo de
3 quién corre el deber de conservar lo ejecutado, las medidas que se adoptarán para
4 garantizar el equilibrio financiero, razón por la cual solicitó el informe en la sesión
5 pasada. Así como también debe indicarse la fecha de eventual reinicio de la
6 ejecución, este aspecto si se consignó. Además, existen dos acuerdos que no se
7 han ejecutado, respecto a las opciones que se previeron antes en este tema, como
8 la modificación del plazo y objeto contractual, que se tendría que ver si se revocan.
9 Por lo que solicita se dé la modificación del acuerdo y se haga la respectiva
10 resolución con todos los requisitos exigidos por ley, a lo que todo los Directivos
11 muestran anuencia. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete
12 a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
13 **ACUERDO J257-2022. 1-)** Tener por recibidas las manifestaciones del señor
14 Jonathan Córdoba Bonilla, respecto a la solicitud de ampliación del acuerdo firme
15 J243-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión
16 No.18-2022, celebrada de manera ordinaria el 27 de junio de 2022. **2-)** Autorizar la
17 modificación del acuerdo J243-2022 para que se agregue lo siguiente: Delegar a la
18 Dirección General para que realice la respectiva Resolución de Suspensión de los
19 Contratos firmes con las empresas Telespazio Argentina SA (Levantamiento
20 Catastral del Territorio Nacional-LCTN) y Geotecnologías S.A (Control de Calidad-
21 CC), la cual debe ajustarse en su totalidad a lo indicado en el artículo 210 del
22 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **3-)** Delegar a la Dirección
23 General para que coordine con las instancias pertinentes para que se lleve a cabo
24 la suspensión del contrato en el Sistema de Compras Públicas SICOP, la cual debe
25 cumplir con todos los pasos establecido para eso efectos en el Manual de
26 Suspensión de Contrato P-PS-157-07-2020, y de acuerdo con la normativa que
27 aplique para la suspensión de contratos. **4-)** Solicitar al Registro Inmobiliario que
28 presente un informe para conocimiento de la Junta Administrativa, en el plazo de
29 ocho días naturales a partir de la comunicación del presente acuerdo, que contenga
30 lo siguiente: **A-)** Que acciones se llevaron a cabo para ejecutar el acuerdo firme

1 J140-2021, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión
2 N°.10-2021, celebrada el 6 de mayo de 2021, siendo que hasta el 28 de abril de
3 2022, se recibió mediante oficio DAD-PRV-0397-2022 de fecha 22 de abril de 2022,
4 la solicitud del Departamento de Proveeduría para llevar a cabo la modificación de
5 la Contratación del Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional.

6 **B-)** Que acciones se llevaron a cabo para ejecutar el acuerdo firme J166-2022,
7 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No. 11-2022,
8 celebrada el 5 de mayo de 2022 desde su comunicación y hasta la fecha. **5-)**

9 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

10 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

11 No hay asuntos para tratar. -----

12 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----

13 **ARTÍCULO 13:** Tema del señor Gastón Ullet Martínez en el que expone su
14 preocupación respecto a lo sucedido con uno de los candidatos que conformaba la
15 terna para el puesto de Director General y que luego se descubrió que tenía
16 procesos instaurados en contra del Registro Nacional e indica que le preocupa y
17 que se deben tomar medidas para que esa situación no se vuelva a dar,
18 proponiendo la solicitud de una declaración jurada con los aspectos que se
19 considere relevantes. Propuesta aceptada por los demás Directivos. Sin más
20 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete
21 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

22 **ACUERDO J258-2022.** 1-) Tener por recibido las manifestaciones verbales del
23 señor Gastón Ullet Martínez, referentes a los requisitos a solicitar cuando se deba
24 presentar terna al Presidente para nombrar en el cargo de Director General. 2-)

25 Para los casos en que se conforme una terna para Director General por parte de la
26 Junta Administrativa, solicitar a los candidatos que componen dicha terna para el
27 puesto, una declaración jurada, donde se indique si tienen o no pendientes procesos
28 judiciales, con detalle de en qué consisten, así como declarar estar al día en el pago
29 de impuestos nacionales y municipales y cualquier otra carga social. **3-) ACUERDO**

30 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Acta N°. 19-2022 (ordinaria)

4 de julio de 2022

Pág. 20 de 21

1 **ARTÍCULO 14.** Se conoce el oficio DIN-ASI-055-2022 de fecha 22 de junio de 2022,
2 suscrito por el señor Oscar Morales Segura, Jefe del Departamento de
3 Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática y la señora Margaret
4 Mena Guerrero, Órgano Fiscalizador del contrato, mediante el cual en cumplimiento
5 del Acuerdo Firme J350-2018, presentan el informe semestral del contrato 2021LA-
6 000019-0005900001, denominado Licenciamiento y soporte anual de la Plataforma
7 de Filtrado de Contenido, suscrito con la empresa GRUPO DESARROLLADORES
8 DE INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Sin más comentarios al respecto, el
9 señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

10 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
11 **ACUERDO J259-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DIN-ASI-055-2022 de fecha
12 22 de junio de 2022, suscrito por el señor Oscar Morales Segura, Jefe del
13 Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática y
14 la señora Margaret Mena Guerrero, Órgano Fiscalizador del contrato, y por recibido
15 en cumplimiento del Acuerdo Firme J350-2018, el informe semestral del contrato
16 2021LA-000019-0005900001, denominado Licenciamiento y soporte anual de la
17 Plataforma de Filtrado de Contenido, suscrito con la empresa GRUPO
18 DESARROLLADORES DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA. **2-) ACUERDO**
19 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

20 **ARTÍCULO 15:** Se conoce el oficio DIN-ASI-057-2022 de fecha 22 de junio de
21 2022, suscrito por el señor Oscar Morales Segura, Jefe del Departamento de
22 Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática y la señora Margaret
23 Mena Guerrero, Órgano Fiscalizador del contrato, mediante el cual en cumplimiento
24 del Acuerdo Firme J350-2018, presentan el informe semestral del contrato 2020LA-
25 000014-0005900001, Muro de fuego aplicaciones WEB (WAF), con la empresa
26 GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGIAS S.A. Sin más comentarios al respecto,
27 el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

28 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
29 **ACUERDO J260-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DIN-ASI-057-2022 de fecha
30 22 de junio de 2022, suscrito por el señor Oscar Morales Segura, Jefe del

1 Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática y
2 la señora Margaret Mena Guerrero, Órgano Fiscalizador del contrato y por recibido
3 en cumplimiento del Acuerdo Firme J350-2018, el informe semestral del contrato
4 2020LA-000014-0005900001, Muro de fuego aplicaciones WEB (WAF), con la
5 empresa GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGIAS S.A. **2-) ACUERDO FIRME**
6 **POR UNANIMIDAD.** -----

7 **ARTÍCULO 16:** Se conoce el oficio DIN-ASI-059-2022, de fecha 24 de junio de
8 2022, suscrito por el señor Oscar Morales Segura, Jefe del Departamento de
9 Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática y la señora Margaret
10 Mena Guerrero, Órgano Fiscalizador del contrato, mediante el cual en cumplimiento
11 del Acuerdo Firme J350-2018, presentan el informe semestral del contrato 2019CD-
12 000101-0005900001, RENOVACION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE
13 SOLUCIÓN ALTUS, con la empresa CR SOLUCIONES GLN SOCIEDAD
14 ANONIMA. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
15 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

16 **ACUERDO J261-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DIN-ASI-059-2022, de fecha
17 24 de junio de 2022, suscrito por el señor Oscar Morales Segura, Jefe del
18 Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática y
19 señora Margaret Mena Guerrero, Órgano Fiscalizador del contrato, y por recibido
20 en cumplimiento del Acuerdo Firme J350-2018, el informe semestral del contrato
21 2019CD-000101-0005900001, RENOVACION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO
22 DE SOLUCIÓN ALTUS, con la empresa CR SOLUCIONES GLN SOCIEDAD
23 ANONIMA. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

24 Sin más asuntos que tratar al ser diecinueve horas con treinta y ocho minutos se
25 cierra la presente sesión. -----

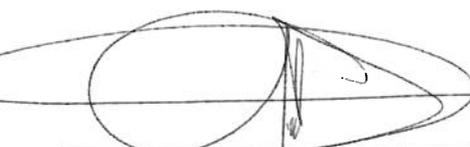
26

27

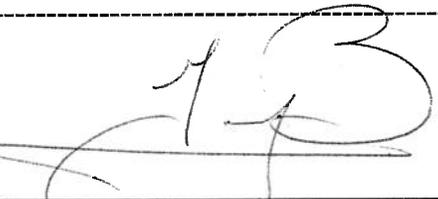
28

29

30


Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE


Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO